

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
Página 1 de 11		

POLÍTICA DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO



ENERO 2024

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 2 de 11

Firmas y Aprobaciones:

	Nombre y Apellidos	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Q.f. José Burgos Quintana	Responsable del SDMDU	08/01/2024	
Revisado por:	Q.f. Gabriela Lindo Toscano	Líder de Farmacia	16/01/2024	
	Q.f. María Gabriela Arce Salto	Coordinación Medicamentos e Insumos Médicos	25/01/2024	
	Dra. Janeth Coronel Miñan	Coordinación de Gestión de Calidad	25/01/2024	
Aprobado por:	Dr. Alex Gutiérrez Gómez	Dirección Asistencial	26/01/2024	

Control e Historial de Cambios:

Versión	Nombre y Apellido	Descripción	Fecha
3.0	Q.f. José Burgos Quintana	Actualización del Documento	08/01/2024

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 3 de 11

1.Introducción.....	4
2.Objetivos.....	4
2.1 Objetivo General.....	4
2.2 Objetivos Específicos.....	4
3. Normativa Legal.....	5
4. Términos y Definiciones	5
5. Políticas	7
6. Responsables.....	10
7. Referencia Bibliograficas.....	11
8. Anexos.....	12

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
	Página 4 de 11	

1. Introducción

Los medicamentos de alto riesgo son aquellos que presentan una probabilidad elevada de causar daños graves o incluso mortales cuando se produce un error en el curso de su utilización. Cuando estos errores se producen en medicamentos de alto riesgo las consecuencias pueden ser potencialmente graves. Es por eso que, dentro del ámbito hospitalario, se recomienda aplicar intervenciones integradas en la práctica clínica diaria con el fin de conseguir un uso adecuado de estos medicamentos.

2. Objetivo:

2.1 Objetivo General

Implementar políticas para el manejo de los medicamentos de alto riesgo y así proporcionar seguridad al paciente.

2.2 Objetivos Específicos:

- Definir responsables y responsabilidades para el cuidado, almacenamiento y control en el manejo de los Medicamentos de Alto Riesgo (MAR) del Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”.
- Conocer, difundir, y establecer el listado de Medicamentos de Alto Riesgo (MAR) del Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”, elaborado por Gestión de Farmacia, para su empleo en las diferentes unidades o servicios de nuestro hospital como parte del manejo seguro de la medicación.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 5 de 11

3. Normativa Legal

La Constitución de la República del Ecuador señala:

“**Art. 32.-** La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenta el buen vivir...”

4. Términos y Definiciones:

- **Electrolitos:** Se denomina electrolito a una sustancia que contiene aniones y cationes y que por lo tanto es capaz de conducir la corriente eléctrica. Por lo general son líquidos que contienen iones en solución.
- **Medicamentos de Alto Riesgo (MAR):** Medicamentos que tienen un “potencial o riesgo” muy elevado de causar daños graves o la muerte de los pacientes cuando ocurre un error en su uso o terapéutica (va desde la prescripción hasta su administración).
- **Farmacia Satélite:** Descentralización física de algún sector de la farmacia central del establecimiento asistencial, responde orgánicamente a la jefatura del servicio central.
- **Prescripción:** Pedido escrito o electrónico (receta) normalmente elaborada por un médico a un farmacéutico para la provisión de un medicamento o tratamiento a sus pacientes. Una receta puede contener varios elementos. El número máximo de elementos en una receta se encuentra regulado a un medicamento por receta. Ministerio de Salud del Ecuador.
- **Perfil Farmacoterapéutico:** Formato de registro manual o electrónico de información relativa a la terapia medicamentosa del paciente, que constituye uno de los instrumentos para realizar validación de las prescripciones y el seguimiento farmacoterapéutico de la terapia individual del paciente

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 6 de 11

contribuyendo a mejorar el cuidado de la salud con la colaboración del químico farmacéutico en el equipo integral de salud. Ministerio de Salud del Ecuador.

- Seguridad del Paciente:** Conjunto de estructuras o procesos organizacionales que reducen la probabilidad de eventos adversos resultantes de la exposición al sistema de atención médica a lo largo de enfermedades y procedimientos.
- Riesgo Asociado a Medicamentos:** Cualquier daño grave o leve causado por el uso terapéutico de un medicamento. Los riesgos se pueden clasificar en prevenibles y no prevenibles.
- Miliequivalente:** Unidad empleada en biología para representar la concentración iónica de una solución. La expresión en miliequivalentes de una concentración iónica conocida en peso, se obtiene dividiendo el número de miligramos por litro por el peso atómico del ion y multiplicando el resultado por la valencia de ese ion. Ello permite el estudio del equilibrio entre los iones ácidos y básicos de los líquidos del organismo.
- Validación Farmacéutica:** Verificación y análisis de la prescripción de medicamentos de cada paciente a través de los datos que constan en las indicaciones de la historia clínica única manual o electrónica debidamente legalizada previa a la dispensación. Permite la ejecución de intervenciones farmacéuticas para asegurar el uso racional de los medicamentos. Ministerio de Salud del Ecuador.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 7 de 11

5. Políticas:

- 1) El primer almacenamiento de la Medicina de Alto Riesgo (MAR), se realiza en las bodegas de medicamentos del Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”. Contará con un espacio destinado exclusivamente para esta acción considerando también condiciones ambientales de almacenamiento como lo son: humedad, temperatura y nivel de luz. Es necesario la presencia una señalética colocada en un lugar estratégico y de fácil visibilidad que indique o identifique el área destinada para el almacenamiento de este tipo de medicamentos.
- 2) Las diferentes farmacias satélites, que forman parte de esta unidad médica, se convertirán en el segundo lugar de almacenamiento de los medicamentos considerados de alto riesgo (MAR). Estarán ubicados en perchas específicas debidamente rotuladas con las siglas MAR, diferenciando a su vez sus formas farmacéuticas (orales o parenterales), considerando además las condiciones ambientales de almacenamiento antes mencionadas. Cabe resaltar que los medicamentos de alto riesgo en la forma farmacéutica de sólidos orales que se dispensan desde la Farmacia de Consulta Externa, estarán rotulados de manera externa, caja por caja y continuaran siendo ubicados dentro de la división interna de las farmacias según la clasificación terapéutica del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos. Los sólidos orales que se encuentran en el listado de medicamentos de alto riesgo, dispensados por la Farmacia de Dosis Unitaria, serán colocados en el cajetín de los coches de transportación de dosis unitaria, donde habrá un rótulo que identifica su ubicación.
- 3) Todo Medicamento de Alto Riesgo (MAR) que sea dispensado desde una de las diferentes farmacias, deberá tener un sticker, adhesivo o rótulo con las iniciales MAR y caracterizado por el color rojo, exceptuando los electrolitos concentrados que se identificarán con rótulos que llevarán las mismas iniciales MAR pero con etiquetas de diferente color. Esto facilitará la identificación en los coches de transportación de la medicación de dosis unitaria, así como en el lugar de almacenamiento los mismos que solo podrán ser manipulados al momento de su respectiva administración por parte del personal de enfermería.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 8 de 11

- 4) Los únicos medicamentos que llevarán el rótulo, serán aquellos que se encuentran dentro del listado de medicamentos de alto riesgo establecido por el Departamento de Gestión de Medicamentos del Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”, el cual será revisado cada seis meses o cuando el caso lo amerite.
- 5) Los Químicos-farmacéuticos y los Licenciados en Enfermería del Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”, tienen la responsabilidad compartida por la vigilancia y control de los electrolitos en las diferentes áreas o servicios. Se programarán inspecciones internas periódicas por parte de los dos equipos de salud en conjunto para constatar el cumplimiento de esta política.
- 6) Los únicos lugares permitidos para el almacenamiento de los medicamentos de alto riesgo dentro de los servicios son: Los coches de transportación de medicación de dosis unitaria, los coches de paro según el stock estipulado, y los cajetines de almacenamiento por paciente de electrolitos concentrados, mismos que encuentran en cada una de la áreas de hospitalización estos sólo serán abiertos para retirar la medicina en el correspondiente horario de administración.
- 7) Los coches de paro, en su segundo cajón, contendrán sólo los medicamentos de alto riesgo para su fácil identificación y uso, durante una emergencia. Los medicamentos estarán debidamente separados, correctamente rotulados y en las respectivas cantidades, según lo indicado en el listado de los medicamentos de coche de paro en las diferentes áreas.
- 8) Cuando algún Medicamento de Alto Riesgo (MAR) no haya sido administrado, por cualquiera que sea el motivo, tendrá que ser almacenado dentro del coche de dosis unitaria, en el correspondiente cajetín del paciente, y deberá ser entregado en la brevedad posible al Químico-Farmacéutico del servicio, adjuntando el formato respectivo de devolución de medicamento por paciente establecido por el Ministerio de Salud Pública en el Manual de Gestión de Medicamentos y en la Norma DDU, para su posterior reingreso a farmacia.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 9 de 11

6. Responsables:

- Farmacéuticos:** Intervienen validando las prescripciones médicas, verificando que las dosis prescritas sean las correctas y de esta manera reducir los posibles errores en el transcurso del proceso farmacoterapéutico, aumentando así la seguridad en el proceso del manejo de mediación de alto riesgo.
- Equipo de Farmacia:** Químico Farmacéuticos y Auxiliares de Farmacia, son los responsables de la identificación, almacenamiento, transporte y etiquetado de los medicamentos de alto riesgo del Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”.
- Equipo Médico:** Garantizan la seguridad al paciente a través del uso de protocolos terapéuticos además de ser responsable de la correcta prescripción (de acuerdo a los análisis de laboratorio) y la forma correcta del llenado de las recetas (ver instructivo del uso de receta Acuerdo Ministerial N°00001124), carpeta o historia clínica de los pacientes del Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”. La prescripción médica descrita en la Historia Clínica y en las recetas deberá ser con letra legible, sin abreviaturas y con la respectiva firma de responsabilidad.
- Equipo de Enfermería:** Personal de Enfermería de Cuidado Directo, quienes identifican las medidas de seguridad (pasos para la correcta administración de medicamentos) para la administración de los medicamentos de alto riesgo en el Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón” de igual manera serán responsables de custodiar y resguardar los medicamentos en los diferentes servicios de la Institución.

Hospital de Especialidades Guayaquil “Dr. Abel Gilbert Pontón”	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 10 de 11

7. Referencias Bibliográficas:

1. Instituto para la Mejora de la Atención Médica (IHI) (2012). Seguridad de Medicamentos de Alto Riesgo.
2. Instituto de Prácticas de Medicación Segura (ISMP) (2012). Lista de Medicamentos de Alto Riesgo.
3. Instructivo del correcto uso de la receta médica.
4. Manual de Seguridad del paciente Ministerio de Salud Publicado 2016.

8. Anexos:

Listado de los Medicamentos de Alto Riesgo para Hospitalización Gestión de Farmacia	
Grupo Terapéutico	Tipo de Medicamento
1) Agonistas adrenérgicos Intravenosos	-Adrenalina -Dopamina -Dobutamina -Noradrenalina -Efedrina
2) Antihipertensivos	-Amlodipino -Losartan -Nifedipino
3) Agentes Sedantes Orales	-Clonazepam -Alprazolam
4) Opiáceos Orales	-Oxicodona
5) Antiepilépticos	-Levetiracetam Parenteral
6) Anticoagulantes Orales	-Warfarina
7) Antagonista Adrenérgicos Orales	-Atenolol
8) Diuréticos.	-Furosemida -Clortalidona -Espironolactona
9) Analgésicos opioides de uso intravenoso y transdérmico	-Parches de buprenorfina -Morfina -Fentanilo -Remifentanilo

Hospital de Especialidades Guayaquil "Dr. Abel Gilbert Pontón"	Coordinación de Medicamentos e Insumos Médicos	
	Política de Medicamentos de Alto Riesgo	Versión :3.0
		Código: POL-MIM-001
		Página 11 de 11

10 Anestésicos Generales (Inhalatorios e intravenosos)	-Sevofluorano (Inh.) -Propofol -Tiopental sódico -Midazolam -Diazepam
11 Vasopresina (análogos)	-Desmopresina
12 Antitrombóticos	-Enoxaparina -Heparina
13 Bloqueadores Neuromusculares	-Rocuronio
14 Agentes de contraste intravenoso	-Iopamidol -Iobitridol -Ioversol
15 Inotrópicos Orales/Intravenosos	-Digoxina
16 Insulinas	-Largina -Acción Intermedia o NPH -Acción Rápida
17 Soluciones de nutrición parenteral	-Aminoácidos -Lípidos (emulsiones grasas) -Dextrosa al 50%
18 Electrolitos o soluciones iónicas concentradas	-Cloruro de sodio -Cloruro de Potasio -Sulfato de Magnesio -Gluconato de Calcio -Bicarbonato de Sodio
20) Otros medicamentos intravenosos	-Nitroprusiato de sodio -Amiodarona -Enalaprilato -Nitroglicerina -Hidralazina -Fibrinogeno -Complejo Protombinico -Alteplase -Estreptoquinasa